



Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpune.edu.py
Email: secretaria@fpune.edu.py

Ciudad del Este, 23 de febrero de 2022.-

RESOLUCIÓN DEC. N° 111/2022

POR EL CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS ESPECÍFICAS EN EL MARCO DEL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO A LOS FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, A PARTIR DEL MES DE MARZO DE 2022.

VISTO:

Que el Código Sanitario en su artículo 3° dispone: "El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que en adelante se denominará el Ministerio, es a más alta de dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social.

Que el Gobierno Nacional dispuso dejar sin efecto las medidas sanitarias especificadas en el Decreto N° 6.563 sobre el COVID-19 a partir del 23 de febrero de 2022.

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social recomendó la implementación de un Plan de Levantamiento Gradual del Aislamiento Preventivo General ante el Coronavirus (COVID-19), con un monitoreo periódico de los indicadores epidemiológicos y de servicios del sistema de salud, el cual definirá su progresión.

Que la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este como Institución Pública realiza actividades para el cumplimiento de los objetivos institucionales conforme a las normativas vigentes ante los organismos de control, y que necesariamente precisa de sus recursos humanos para el fiel acatamiento de los mismos.

La Resolución del Decanato N° 011/2022, POR LA CUAL SE APRUEBA LOS SISTEMAS DE TRANSICIÓN A LA PRESENCIALIDAD EN EL MARCO DE LAS NORMATIVAS DICTADAS DENTRO DEL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

CONSIDERANDO:

La potestad que otorga al Decano el Estatuto Social de la Universidad Nacional del Este en su Art. 39° inciso "f" establece *"Adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiera imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo a dar cuenta de los mismos en la primera sesión"*.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA - UNE

RESUELVE:

Artículo 1° Normalizar el horario de trabajo de los Funcionarios de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este, conforme a lo establecido en la Resolución del Decanato N° 411/2021.

Artículo 2° Establecer que las sesiones de las reuniones del Consejo Directivo de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional del Este sean realizadas de forma presencial.

MISSION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional





Campus Universitario, Km 8 Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. Del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Universidad Nacional del Este

Facultad Politécnica

Teléfono y Fax 061 575.112/13 – 577.261/62
574.980 – 577.427 – 577.436
Web: www.fpunc.edu.py
Email: secretaria@fpunc.edu.py

- Artículo 3º** **Disponer** la continuidad del desarrollo de las actividades de las asignaturas de las Carreras de Grado y Posgrado conforme a los mecanismos establecidos en la Resolución del Decanato N° 011/2022.
- Artículo 4º** **Disponer** la aplicación de medidas sanitarias de conformidad al Protocolo para la admisión y permanencia de funcionarios académicos, administrativos, docentes, estudiantes y usuarios de los servicios, al recinto de la institución.
- Artículo 5º** **Disponer** la obligatoriedad del uso de mascarillas (tapabocas) en todos los recintos de la institución conforme a los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Artículo 6º** La presente resolución tendrá vigencia a partir del mes de marzo de 2022
- Artículo 7º** **Informar** al Consejo Directivo de la Institución.
- Artículo 8º** **Comunicar** a quienes corresponda; cumplido, archivar.



Ing. D. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara
Decano

MISSION

Formar en valores, ciencias y técnicas para responder a los desafíos socioambientales, a través de la investigación docencia y extensión.

VISION

Centro de formación tecnológica y científica con prestigio nacional e internacional